



CIN.100.1

INFORME DE AUDITORIA – ARQUEO DE CAJA MENOR

No. 1 AÑO 2020
OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA A LA CAJA MENOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre (13) del año dos mil veinte (2020)

OBJETIVO: verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con las cajas menores, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor, con el fin de examinar los documentos de dichos gastos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Revisar y confrontar el dinero existente en la caja con los respectivos soportes de gastos, con el debido cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- 2.- Verificar que las facturas de compra cumplan con los requisitos legales vigentes.
- 3.- Comprobar que el control que se está ejerciendo sobre el manejo del efectivo, con respecto a los conceptos de gastos estén acordes en lo estipulado en la Resolución No. 0047 del 31 de enero de 2020 durante esta vigencia.
- 4.- Cotejar que los gastos que se efectúen a través de la caja menor tengan su respectivo soporte en original y estén debidamente cancelados.
- 5.- Confirmar que los recibos provisionales se legalicen, al día siguiente de su realización.
- 6.- Establecer que las recomendaciones y/o sugerencias queden plasmadas en el proceso, tengan como único objetivo el mejoramiento continuo.
- 7.- Presentar un informe de auditoría, especificando los resultados obtenidos y estableciendo las medidas a adoptar para que el proceso mejore.
- 8.- Verificar el adecuado manejo de la caja menor, tanto en las facturas como en el efectivo.
- 9.- Verificar la existencia en los saldos y registros contables.

METODOLOGIA APLICADA:

La Oficina asesora de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento asignado por la ley 87 de 1993 y en atención a lo señalado en la ley 1712 de 2014, reglamentado por el decreto 1081 de 2015, realiza la verificación y seguimiento, del manejo de la caja menor, de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas, para lo cual se entrevista



CIN.100.1

INFORME DE AUDITORIA – ARQUEO DE CAJA MENOR

No. 1 AÑO 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

con la funcionaria responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso de evaluación se procederá a verificar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación de recibos de caja, facturas y otros documentos soportes que permiten establecer el cumplimiento de las normas en el manejo de los recursos a través de las cajas menores), así mismo, se efectuó el diligenciamiento del formato para arqueo de caja menor que se presenta a continuación:

FECHA INICIO: BUENAVENTURA, DIA 13 MES NOVIEMBRE AÑO 2020.

FECHA FINAL: BUENAVENTURA, DIA 13 MES NOVIEMBRE AÑO 2020.

HORA INICIO: 10: 22 a.m. **HORA FINAL:** 10: 50 a.m.

DEPENDENCIA: COMPRAS

FUNCIONARIA RESPONSABLE: ALBA YOLIMA ALEGRIA SALCEDO

CARGO: JEFE DE COMPRAS

POLIZA No. 3000177 **VIGENCIA DESDE:** 30/09/2019 **HASTA:** 26/9/2020

COMPAÑÍA ASEGURADORA: PREVISORA

CUANTIA ANUAL: \$6.300.000



CIN.100.1

INFORME DE AUDITORIA – ARQUEO DE CAJA MENOR

No. 1 AÑO 2020
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CONSOLIDADO

TOTAL FONDO ASIGNADO	TOTAL
TOTAL DINERO EN EFECTIVO	\$ 1.075.500,00
TOTAL RECIBOS CON REQUISITOS	\$ 392.044,00
TOTAL RECIBOS SIN REQUISITO	\$ 4.832.364,82
TOTAL RECIBOS MAS EFECTIVO	\$ 6.299.908,82
DIFERENCIA (SOBRANTE)	\$ 0
DIFERENCIAS (FALTANTES)	\$ 91.18
SALDOS DE BANCOS	\$ 0
VALOR DE FONDOS	\$ 6.300.000

OBSERVACION:

El arqueo de caja se hizo de una manera correcta en el cual todos los valores coincidieron al momento de la revisión con una diferencia faltante mínima de noventa y un dieciocho ocho pesos (\$91,18).

CONTROL DE LEGALIDAD:

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento asignado por la ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), y en atención a lo señalado en la ley 1712 de 2014, Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores", Resolución 0047 de 2020 por medio de la cual se constituye la caja menor de la Universidad del Pacífico.

ASPECTOS POSITIVOS A RESALTAR:

Tiene un buen control y conoce bien los procedimientos que se deben realizar con el uso de los dineros de la caja menor.



CIN.100.1

INFORME DE AUDITORIA – ARQUEO DE CAJA MENOR

No. 1 AÑO 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCEDIMIENTO EFECTUADO:

1. Se verifico la constitución de la caja menor, encontrándose la expedición de la respectiva Resolución.
2. Se verifico la póliza de seguro de manejo No. 3000177 expedida por la compañía aseguradora PREVISORA, con vigencia desde el 30 de septiembre de 2019 al 26 de septiembre de 2020.
3. Se evaluaron los documentos físicos de las facturas, los recibos provisionales de los gastos de la caja menor y el dinero en efectivo que se conservaba en el momento del arqueó.
4. Los documentos que allí reposan se encuentran debidamente diligenciados.
5. Se verifico el adecuado manejo de la caja menor, tanto de las facturas como el efectivo.

RESULTADOS DE LA ADITORIA

En cumplimiento de los roles establecidos por la Ley para la Oficina de Control Interno y en especial el de realizar evaluación y seguimiento, se realizó la verificación al cumplimiento del manejo de la caja menor de la Universidad del Pacifico, para lo cual se atendió la metodología mencionada a través de la verificación de los soportes y del manejo de los recursos, evidenciando las siguientes situaciones:

OBSERVACIONES GENERALES

1. Luego de efectuado el arqueó se obtuvo un faltante mínimo de (\$91.18), el cual es producto de los redondeos por compras.
2. Una vez revisada la documentación se evidencia que la dependencia no cuenta con una gran parte de recibos, los cuales se encuentran en el área de tesorería en proceso de reembolso y legalización.
3. De acuerdo a resolución DAF 0845 de 25 de noviembre del 2019, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor del centro de investigación y producción acuícola Henry Von prall ubicado en sabaleta perteneciente a la Universidad del Pacifico.

Se evidenció que según el **Artículo 3** Se designó como responsable de la misma a la jefe de Compras y Almacén de la Universidad del Pacifico o quien haga sus veces, quien responderá por el buen manejo.



CIN.100.1

INFORME DE AUDITORIA – ARQUEO DE CAJA MENOR

No. 1 AÑO 2020
OFICINA DE CONTROL INTERNO

HALLAZGOS GENERALES

1. La universidad no cuenta con un formato para realizar el arqueo de caja menor.
2. La caja menor no cuenta con una caja fuerte que garantice una mayor seguridad.
3. La póliza de seguro de manejo se encuentra vencida.
4. No se recibió ninguna información con respecto a la caja menor del centro de investigación y producción acuícola Henry Von prall.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Solicitar la elaboración del formato para arqueo de caja menor.
2. Adquirir una caja fuerte para garantizar la seguridad de los dineros de la caja menor.
3. Cumplir con el tiempo establecido para la legalización de los gastos de la caja menor, de acuerdo al artículo 7 del decreto 2768 de 2012.

ARTÍCULO 7°. Legalización. La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.

4. Actualizar la póliza de manejo.

Atentamente,


WILBER QUIÑONEZ MONTAÑO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Universidad del Pacífico